

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: RESTIT. INTERNACIONAL 2021-00804

NOTIFICADO POR ESTADO No. 7 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

El informe de visita domiciliaria radicado el día 15 de diciembre del cursante año y que fuera aportado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se tiene en cuenta como probanza al momento de fallar la instancia y se pone en conocimiento de todos los interesados para los fines pertinentes.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6520564351c3a319399669b0342013303e4873d8431188cc2ad16b3b0b694db**

Documento generado en 19/01/2022 12:33:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>